



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

10 ENF 2025

ANGOL,

0 0 0 0 5

**DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_//**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 10 de Diciembre de 2024, presentada por **PLAYROOM KIDS SPA.**
9. El Informe Técnico n° 205 de fecha 04 de Noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. Informe Sanitario n° 2409633550 2409633713 con fecha 03 de Enero de 2025, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 4523 de fecha 08 de Enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 06 de Diciembre de 2024, presentada por Alejandra Natalie Urrutia La Regla Cedula Identidad n°16.140.531-0 en representación de **PLAYROOM KIDS SPA.**, Rut n°78.027.994-K y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 205 de fecha 04 de Diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12077 de fecha 08 de Enero de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Entretenciones Infantiles Venta De Bebidas Alimentos Envasados y Elaboración de Helados Soft Pago correspondiente al Primer semestre 2025.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

<b>NOMBRE</b>	: PLAYROOM KIDS SPA
<b>R.U.T.</b>	: 78.027.994-K
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	: ALEJANDRA NATALIE URRUTIA LA REGLA
<b>R.U.T.</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>COMUNA</b>	:

**PATENTE**

<b>ROL</b>	: SIN ROL
<b>GIRO</b>	: ENTRETENCIONES INFANTILES VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS ENVASADOS ELABORACION DE HELADOS SOFT.
<b>CODIGO SII</b>	: 900009 472101
<b>DOMICILIO COMERCIAL</b>	: ILABACA N°820
<b>ROL AVALUO</b>	: 174-7
<b>CLASIFICACION</b>	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ANGOL  
MUNICIPALIDAD  
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/neo

**DISTRIBUCION:**

- PLAYROOM KIDS SPA
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

  
ANGOL  
MUNICIPALIDAD  
★ ALCALDE ★  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL



*El Angol que todos queremos*

*renius@angol.cl/Fono 657083*